



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Expediente 1114/2023.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA de la fecha y número al margen referenciados, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para la bolsa de empleo de una plaza de profesor de la especialidad de piano en la escuela municipal de música Jesús López Cobos de Toro, Zamora

Por Resolución de la Alcaldía nº 2023-1028, de 4 de agosto, se procedió a la aprobación de las bases que han de regir en el proceso selectivo para la contratación temporal de un profesor de música de la especialidad de piano y la creación de una bolsa de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora N.º 93, de 9 de agosto de 2023.

Concluido el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

En virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

ADMITIDOS:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|------------------|--------|------------|
| 1 | DÍEZ SANDOVAL | DÉBORA | ***3804*.* |
| 2 | MORIANO MONEDERO | LORENA | ***9279*.* |
| 3 | RAMOS GONZALO | ADRIÁN | ***3240*.* |

EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web, para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (Zamora)

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de la prueba.

TERCERO.-Finalizado dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones o si se hubieran presentado una vez resueltas las mismas, de dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, composición del tribunal y lugar, fecha y hora para la realización de la prueba práctica.

CUARTO.- La presente Resolución será publicada en la Sede Electrónica, el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.toroayto.es). El plazo de exposición pública será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la ciudad de Toro en la fecha determinada al margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. Rafael Jesús González Franco.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CVS

